



**Informe de seguimiento a la  
implementación de la Política  
Pública de envejecimiento y vejez  
del distrito de Cartagena de Indias,  
vigencia 2012- 2024.**



## **Informe de seguimiento a la implementación de la Política Pública de envejecimiento y vejez del distrito de Cartagena de Indias, vigencia 2012-2024.**

Para la redacción del presente informe se tuvo en cuenta, tanto el proceso de IMPLEMENTACIÓN como de SEGUIMIENTO a la Política Pública de envejecimiento y Vejez del distrito de Cartagena, por ello, primero se muestra toda la normatividad vigente que nos permita ubicarnos legalmente sobre los ejes de la política, con la finalidad de poder entender las decisiones tomadas durante el proceso de implementación y que marcaron la ruta del seguimiento de la misma.

### **Evolución normativa de la atención a las personas Mayores y Consejo de Venerables en el Marco de la Política Pública de envejecimiento y vejez.**

Cuando hablamos de la evolución de la normatividad creada para la garantía de los derechos de las personas mayores en el marco de la Política Pública de envejecimiento y vejez, debemos remitirnos primero a la Constitución política de Colombia de 1991, la cual, en su

Artículo 46, establece que el estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas mayores, y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Luego en el año 1996 se instauró el Decreto 0867 del mes de agosto, por medio del cual, se instituye el honorable consejo distrital de venerables. Este decreto fue derogado toda vez que existían circunstancias de hecho y de derecho de la motivación del mismo, cambia la estructura administrativa de la ciudad, aparecen nuevas necesidades sociales y políticas públicas y, además, se actualizan algunos términos jurídicos.

En el año 2021 la ley 687 establece en el artículo 2. El valor anual de la emisión de la estampilla a la cual se refiere el artículo anterior, será hasta del cinco por ciento (5%) del presupuesto anual de cada entidad territorial y de acuerdo con sus necesidades. De igual forma el artículo 4 establece que el producido de la estampilla será aplicado en su totalidad a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad en su respectiva jurisdicción. Y por último

dice que la administración y ejecución de los programas al anciano que se realicen con el producto de la estampilla, será responsabilidad de los distritos, municipios y departamentos, los cuales se podrán llevar a cabo por la administración directamente o a través de entidades promotoras (organizaciones no gubernamentales o entidades especializadas, instituciones o centros debidamente reconocidos sin ánimo de lucro).

En el año 2005 se crea el decreto 0541 del 16 de junio, por el cual, se deroga el decreto 0867 de agosto de 1996 anterior a elección y designación del consejo de venerables. Sin embargo, se deroga porque en la actualidad han surgido nuevos lineamientos de actualización de términos jurídicos y de caracterización de personas mayores.

Por otra parte, en el 2008 encontramos la ley 1251 de 2008 que define los lineamientos de protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores; En su artículo cuarto literal **A**, señala como uno de los principios

rectores la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores en " la participación activa", en donde el Estado debe proveer los mecanismos de participación necesarios para que las personas mayores se vinculen en el diseño, elaboración y ejecución de programas y proyectos que traten sobre ellas, con valoración especial sobre sus vivencias y conocimientos en el desarrollo social, económico, cultural y político del Estado, además en su artículo 6 'literal (d), estipula que al " Estado se le asigna como deber para con las personas mayores, el generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas de las personas mayores "

En el año 2009 la Ley 1276 expone que el recaudo de la estampilla Años dorados se distribuirá a los municipios de su jurisdicción con proporción directa al número de personas mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN. Como Cartagena es categoría 1, le corresponde el 2% del valor de todos los contratos y sus adicciones. Aquí la atención integral se entiende como la atención que se le debe

brindar a la persona mayor como un conjunto de servicios que se ofrecen en el centro de vida, orientadas a garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas como mínimo. Y la Atención primaria al adulto mayor como el conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen, en un Centro de Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios para la atención temprana y rehabilitación cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro de Vida sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.

En el año 2005 se crea la Ley 2055 y se cambia el término de tercera edad por el de personas mayores.

Al 2022 se realiza la Propuesta de derogación del decreto 0541, año 2022, por el cual, se renombra el Consejo De

Venerables a Consejo Distrital de Personas Mayores. Además, se realiza esta propuesta porque, según la liquidación de la estampilla años dorados se encuentra registrada en el decreto 0541 que sería liquidada en un 5% cuando en realidad debe estar liquidándose en un 2% Según la ley 1276 del 2009 \*... se destinaban estos recursos para el funcionamiento de comedores para la tercera edad (cuando en realidad es para la atención integral de las personas mayores del distrito de Cartagena).

Esta evolución normativa la podemos ver en el siguiente esquema:

**JURISPRUDENCIA RELACIONADA A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ**

**2022** Propuesta de derogación del decreto 0541

<p><b>1991</b> Constitución Política de Colombia</p>	<p>Artículo 46, establece que el estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas mayores, y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.</p>	<p><b>2020</b> Ley 2055 de 2020</p>	<p>Se cambia el término de tercera edad por el de personas mayores.</p>	<p>Por el cual se renombra el Consejo De Venerables a Consejo Distrital de Personas Mayores.</p>	<p>Se debe derogar porque según la liquidación de la estampilla años dorados se encuentra registrada en el decreto 0541 que sería liquidada en un 5% cuando en realidad debe estar liquidándose en un 2% Según la ley 1276 del 2009 "... se destinaban estos recursos para el funcionamiento de comedores para la tercera edad (cuando en realidad es para la atención integral de las personas mayores del distrito de Cartagena)</p>
<p><b>1996</b> Decreto 0867 de agosto de 1996.</p>	<p>Por medio del cual se instituye el honorable consejo distrital de venerables.</p>	<p><b>2009</b> Ley 1276 de 2009.</p>	<p>El recaudo de la estampilla Años dorados se distribuirá a los municipios de su jurisdicción con proporción directa al número de personas mayores de los niveles 1 y 2 del sisben. Como Cartagena es categoría 1, le corresponde el 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones.</p>	<p>Atención primaria al adulto mayor: Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro de Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios para la atención temprana y rehabilitación cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro de Vida sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.</p>	
<p><b>2001</b> Ley 687 de 2001</p>	<p>art. 2. El valor anual de la emisión de la estampilla a la cual se refiere el artículo anterior, será hasta del cinco por ciento (5%) del presupuesto anual de cada entidad territorial y de acuerdo con sus necesidades.</p> <p>art. 4. El producido de la estampilla será aplicado en su totalidad a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad en su respectiva jurisdicción.</p> <p>La administración y ejecución de los programas al anciano que se realicen con el producto de la estampilla, será responsabilidad de los distritos, municipios y departamentos los cuales se podrán llevar a cabo por la administración directamente o a través de entidades promotoras (organizaciones no gubernamentales o entidades especializadas, instituciones o centros debidamente reconocidos sin ánimo de lucro).</p>				
<p><b>2005</b> Decreto 0541 del 16 de junio de 2005</p>	<p>Por el cual se deroga el decreto 0867 de agosto de 1996 anterior a elección y designación del consejo de venerables.</p> <p>Se deroga porque en la actualidad han surgido nuevos lineamientos, actualización de términos jurídicos, de caracterización de personas mayores</p>				
<p><b>2008</b> Ley 1251 de 2008</p>	<p>Define los lineamientos de protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.</p> <p>En su artículo cuarto literal a, señala como uno de los principios rectores para la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores en " la participación activa", en donde el Estado debe proveer los mecanismos de participación necesarios para que las personas mayores participen en el diseño, elaboración y ejecución de programas y proyectos que traten sobre él , con valoración especial sobre sus vivencias y conocimientos en el desarrollo social, económico, cultural y político del Estado, además en su artículo 6 'literal (d), estipula que al " Estado se le asigna como deber para con las personas mayores, el generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas de las personas mayores "</p>				

## **LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DE CARTAGENA 2012-2024.**

La política Pública de Envejecimiento y vejez cuenta con un lineamiento estratégico compuesto por: Una visión, objetivo general, objetivos específicos y 4 ejes fundamentales que permiten la puesta en marcha de las acciones requeridas para su implementación.

### **Visión**

En el 2024 todas las personas mayores tendrán la opción de participar activamente en todos los espacios sociales.

### **Objetivo general**

Crear una red de instituciones públicas y privadas que fomenten el empoderamiento de las personas mayores para la participación social y cumplan progresivamente sus derechos a la independencia, la autorrealización, la protección, el reconocimiento y la participación.

### **Objetivos específicos**

- La población mayor de Cartagena logrará diseñar e implementar un sistema integrado de atención a las personas mayores (SIAM) que haga posible la realización progresiva sus derechos, con el apoyo articulado de todas las instituciones del estado tanto a nivel local como nacional.
- El distrito de Cartagena creará la arquitectura institucional pública/privada necesaria para atender, dar soporte y hacer seguimiento al SIAM, teniendo en cuenta los diversos enfoques diferenciales expuestos en esta política.

### **Eje 1: Promoción y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**

#### **a. Participación.**

Objetivo: Empoderar a las personas mayores para que participen activamente en la construcción de su comunidad a través de diversos escenarios.

1. Participación en la familia: Lograr, a través de la educación y la sensibilización, que las personas mayores sean quienes decidan el rol que quieren asumir al interior de sus familias. Específicamente:

- a. Estrategias de prevención y erradicación del maltrato hacia las personas mayores
- b. Estrategias de fomento del respeto por la persona mayor.
- c. Corresponsabilidad de la familia (prevención de indiferencia y abandono).
- d. Estrategias de protección para las personas mayores que viven solas.

2. Acceso a la cultura y la recreación.

- a. Carnaval y bando de Persona Mayor durante las Fiestas de Independencia.
- b. Parques intergeneracionales dotados de infraestructura.

c. Programas de ejercicio dirigido a personas mayores, con horarios adecuados para los mayores. d. Programas de recuperación de la cultura a través de actividades de danza y música.

3. Acceso a la educación: Crear espacios de formación para la autorrealización, como el bachillerato o los cursos especiales para adquisición de competencias, que no dejen por fuera la posibilidad de acceso a Incluir además del bachillerato la opción de acceso a carreras técnicas, tecnológicas y profesionales.

4. Acceso al trabajo digno y la remuneración adecuada: Crear proyectos productivos que valoren reconozcan la experiencia de la persona mayor y le permitan acceder dignamente a ingresos que mejoren su calidad de vida, y gestionar espacios laborales con enfoque diferencial con el sector público y privado para fomentar la empleabilidad. Se pueden explorar incentivos fiscales para lograrlo.

5. Acceso a los medios de comunicación: Crear espacios especiales en tv, emisoras y programas radiales.

6. Acceso a la política: Formación para la participación política con énfasis en mujeres, y fomento a la creación de veedurías ciudadanas de personas mayores con el fin de hacerle seguimiento al cumplimiento de esta política y a la ejecución de los recursos destinados a ella.

b. Información Objetivo: Crear estrategias de información y formación para que las comunidades entiendan la vejez y el envejecimiento, protegiendo y colaborando a las personas mayores, y para que las personas mayores tomen decisiones informadas sobre su autocuidado.

i. Visitas de Personas Mayores a instituciones educativas públicas y privadas con el fin de crear sensibilización e información.

ii. Apoyar modelos de formación que hagan a las personas comprender el envejecimiento como un proceso natural y mejoren la idea que tenemos de la vejez.

iii. Crear campañas masivas de sensibilización sobre hábitos adecuados de autocuidado, y sobre cada uno de los derechos de las personas mayores.

c. Evaluación y monitoreo Se crearán líneas de base con el fin de fortalecer una mejor planeación, medición de impacto y ejecución de los recursos. Es indispensable pensar estratégicamente para lo cual es importante invertir en levantar los datos y hacer las mediciones que garanticen el bienestar poblacional.

## **Eje 2: Protección Social Integral**

Objetivo: Garantizar los cuidados especiales que merecen las personas mayores.

a. Seguridad social en Salud Objetivo: Garantizar un sistema de promoción de la salud. Prevención de la enfermedad y atención oportuna en los distintos niveles, con enfoque diferencial para las personas mayores con:

1. Medicina domiciliaria geriátrica.
2. Hospital geriátrico
3. Grupos de apoyo psicosocial territorial.

b. Promoción y asistencia social Objetivo: articular la infraestructura pública para la atención de personas mayores con la infraestructura privada y comunitaria.

1. Un hogar de paso
2. Tres centros de bienestar, uno por localidad, vinculados con centros de vida y con grupos organizados.
3. Centro de vida con oferta de ludotecas, alimentación, tiempo libre: recreación, talleres, nutrición, enfermería para ciudadanos y grupos organizados.
4. Grupos Organizados: Asociados a los centros de vida, brindan acompañamiento familiar, comunitario, información para el autocuidado y sirven de canal para la nutrición adecuada y la salud emocional.

c. Seguridad alimentaria Objetivo: garantizar la seguridad alimentaria de las personas mayores a través de comedores, haciendo un esfuerzo por no causar con ello un detrimento presupuestal para inversión en temas de infraestructura, y buscando lograr a mediano plazo la autosostenibilidad de los mismos.

d. Vivienda digna y saludable Objetivo: crear políticas diferenciales de acceso prioritario a la vivienda para las personas mayores.

e. Movilidad y acceso para todas las personas mayores en toda la infraestructura pública Objetivo: crear políticas de construcción accesible en todas las construcciones públicas, y tarifas diferenciales en los sistemas de transporte público, en especial los que interconectan a las áreas rurales.

f. Seguridad de ingresos: se puede pensar en un subsidio para octogenarios.

### **Eje 3: Envejecimiento Activo**

1. Espacios y entornos saludables Objetivo: crear espacios de encuentro intergeneracional que sean accesibles y que permitan a las personas mayores llevar a cabo con tranquilidad y seguridad sus actividades favoritas tales como:

a. Parques intergeneracionales

b. Salones de Baile

2. Cultura del envejecimiento Objetivo: Educar a la familia y la comunidad en el amor y la protección a las personas mayores y en el autocuidado durante la juventud para una mejor calidad de vida durante la vejez.

#### **Eje 4: Formación del Talento Humano e Investigación.**

i. Investigación sobre envejecimiento y vejez Objetivo: apoyar la creación de programas de educación superior y de posgrado que investiguen y formen personal capacitado para las condiciones físicas, mentales, emocionales y sociales de las personas mayores.

ii. Formación del talento humano para la atención y el cuidado de las personas mayores.

iii. Formación de las personas mayores para la autorrealización.

1. Programas de formación especializada del SENA y la Unidad de Adulto Mayor con parámetros vocacionales.

2. Universidad del Adulto Mayor de la Universidad de Cartagena, con capacitaciones cortas específicas pertinentes a las necesidades y los intereses de las personas mayores.

## **METAS POR CUATRIENIO**

### **2012 – 2016:**

1. Se logra Articulación de Grupos Organizados y Centros de Vida a través de proyectos conjuntos gestionados a través de los Centros de Vida.
2. Creación de CIP locales y reglamentación del CIP Distrital.
3. Un Piloto de gestión por proyectos.
4. Un Centro de Bienestar.

### **2016-2020:**

1. 2 centros de bienestar.
2. El sector académico de la ciudad de Cartagena, abre sus programas de formación superior y de postgrados para atención a las personas mayores.

3. Se amplía la oferta de formación para personas mayores por parte de entidades del nivel nacional como el SENA y las Universidades.

### **2020-2024:**

1. Hospital geriátrico.
2. SIAM funcionando a su tope

Ahora, para la realización del seguimiento a la implementación de la Política Pública, hay que mostrar los avances en metas primero y en ejes que se presentan en el documento.

Pero para llegar ahí, el equipo de seguimiento analizó el documento de política pública formulado a raíz de la falta de indicadores y la forma en que aparecen escritos algunos objetivos, a continuación, se presentan los hallazgos posteriores a la lectura:

## **Análisis preliminar del documento de Política Pública.**

A partir de una lectura de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez con el fin de continuar con el seguimiento que se venía haciendo desde el año 2018, se decidió realizar un análisis preliminar que permitiera establecer una ruta de seguimiento a la implementación de la misma, toda vez que, en primera instancia, se notara la falta de indicadores en el documento. Pero este no es el único inconveniente que presenta la Política, puesto que, también cuenta lamentablemente con incongruencias en su formulación.

Entendiendo el momento histórico en que se formuló y el gran avance que significa su existencia, con el respeto por las personas que realizaron el ejercicio, el equipo de seguimiento decidió analizar de manera general cada uno

de los componentes de la Política Pública, relacionado a continuación:

### **Respecto al objetivo específico 1.**

Aunque el objetivo general se encuentra estipulada la creación de una red de instituciones públicas y privadas que fomenten el empoderamiento para la participación social de las personas mayores... de manera general, al momento de la formulación de los objetivos específicos se encontró la siguiente descripción:

- *La población mayor de Cartagena logrará diseñar e implementar un sistema integrado de atención a las personas mayores (SIAM) que haga posible la realización progresiva sus derechos, con el apoyo articulado de todas las instituciones del estado tanto a nivel local como nacional.<sup>1</sup>*

¿Son las personas mayores, los llamados a realizar esta acción? Teniendo en cuenta que la estructura del SIAM se

---

<sup>1</sup> PP Envejecimiento y Vejez de Cartagena 2012-2024.

refiere a la oferta de bienes y servicios institucionales públicos y privados, lo cual, corresponde a áreas especializadas. Las personas mayores son parte activa en tanto, puedan externalizar sus necesidades, las mismas que debe atender el estado, pero la implementación de un sistema de tal envergadura corresponde a estructuras institucionales.

Se evidencia en la página 33 **IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA: EL SIAM, el CIP** (Comité Interinstitucional de Atención a personas mayores) como implementador del SIAM (Sistema integrado de Atención a Personas Mayores, sin embargo, es incoherente con respecto al primer objetivo específico.

Existen temas que no son claros al interior de la política, por ejemplo: No se encontraron instrumentos de medición, lo cual, genera un gran inconveniente a la hora de

establecer los avances de su implementación (Falta de indicadores).

Cabe mencionar que la Política Pública de Envejecimiento y vejez fue adoptada mediante el acuerdo #014 del 3 de diciembre de 2012 por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias<sup>2</sup>

### **Respecto a los ejes de la política.**

El hogar de paso que se encuentra en el EJE 2 no aparece dentro de la descripción de las metas, lo cual, sería no sólo pertinente, sino necesario a la hora de la gestión, los centros de bienestar podrían significar o suplir la función de estos hogares, pero se realiza la diferenciación en el eje de ambos, es decir, que se solicitan tanto hogares de paso como Centros de bienestar.

La asignación de competencias institucionales se encuentra disociada de las metas como tal, por ejemplo,

---

<sup>2</sup> Acuerdo #014 del 3 de diciembre de 2012. Concejo Distrital de Cartagena.

se puede mejorar el estado de salud de las personas mayores, garantizar un sistema de prevención de enfermedades y brindar atención oportuna por medio de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades (Competencias Institucionales del **DADIS** según la Política Pública) sin la necesidad de construir un hospital geriátrico como lo señala la meta.

<b>Meta</b>	<b>Apreciación</b>
3. Un Piloto de gestión por proyectos	Importancia de especificar:  ¿Se refiere a un proyecto piloto? Y referente a ¿qué temas específicos?  ¿Es gestionar cada uno de los proyectos? ¿Cuáles proyectos?

**Fuente:** PP Envejecimiento y vejez 2012- 2024.

### **Respecto a las metas:**

Es importante establecer dentro de un documento técnico de manera clara lo que se quiere realizar. En la meta 3 se evidencia:

Ahora bien, durante la etapa de seguimiento a la implementación de la política se realizaron diversas actividades, entre mesas de trabajo y reportes una vez que se realizaron las actividades, miremos más ampliamente cómo se dio este proceso:

### **Respecto al seguimiento:**

Cabe mencionar en primera instancia, que la Política Pública cuenta, apenas de manera reciente con un CONPES (Consejo Distrital de Política Económica y Social), institucionalizado mediante decreto 1070 del 30 de septiembre de 2021. No existieron anteriores a esta fecha, instancias ni documentos institucionalizados que permitieran hacer seguimiento riguroso y toma de

decisiones en la marcha en la implementación de la Política Pública.

En el año 2015, la Secretaría de Planeación Distrital diseña una batería de indicadores Proxys con el fin de hacer seguimiento a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, sin embargo, hay que hacer la salvedad frente al hecho de que si el documento no cuenta con estos instrumentos de medición en sí misma, se hace muy difícil su valoración frente al progreso, puesto que, queda a la deriva y a disposición de la administración vigente el porcentaje de avance respecto de dicha implementación, además se vuelve más conveniente su cumplimiento para el gobierno de turno. Veamos cuantos y cuáles son esos indicadores:

	<b>NÚMERO DE INDICADORES</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
EJE 1 Promoción	16	43%
EJE 2 Protección	12	32%
EJE 3 Envejecimiento Activo	4	11%
EJE 4 Formación	5	14%
<b>TOTAL METAS</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad Plan de Desarrollo. Secretaría de Planeación distrital. 2018.

Para el eje de promoción existen 16 indicadores, para el eje de protección 12 indicadores, para el de envejecimiento activo 4 indicadores y para formación 5 indicadores. Éstos fueron elaborados a partir de las metas e indicadores relacionados en Planes de Desarrollo Distritales, por ello, el avance reportado corresponde estrictamente a lo reportado en las metas PDD.

De igual forma, se realizaron mesas de trabajo de manera periódica para la realización del seguimiento a esta política pública distrital y aportes a la política pública nacional.

Posteriormente, para la vigencia del Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena” se decidió realizar el seguimiento a partir de los elementos que se encontraron en la política pública, teniendo en cuenta las metas de manera principal y los ejes en segunda instancia, toda vez que, realizar un seguimiento a partir de indicadores proxys resulta insuficiente para dimensionar el avance que ha tenido la política.

A partir de ahí se convocó la mesa del Comité interinstitucional de Atención a Personas Mayores CIP, con un acompañamiento constante y no 2 veces al año como es lo reglamentado, en el cual, se planteó la ruta donde se establecerían los reportes de las acciones o actividades para responder a la política pública de acuerdo a la especificidad de cada dependencia.

Este comité reportó los avances existentes en la administración vigente y algunos de los avances en administraciones pasadas. Hubo el inconveniente al recabar la información de periodos pasados por la falta de digitalización de los datos correspondientes a la política pública, y con respecto a la forma en que se encuentra ordenado el archivo, ya que, encontrar informes sobre la atención al grupo poblacional de personas mayores resulta engorroso, toda vez que la información está ubicada por años con todos los contratos celebrados independientemente de cuál sea la población atendida.

En este sentido, la información sobre la cual hacemos referencia más adelante, obedece a periodos reportados por las dependencias y procesos de rendición de cuentas en cada gobierno (no todos los periodos).

Con todo y los inconvenientes que se presentaron en la formulación y en el seguimiento de la Política Pública de Envejecimiento y vejez, se deben mostrar los resultados tras 12 años de implementación, puesto que, el hecho de no haber un ejercicio similar de verificación y evaluación en los primeros ciclos de vigencia, no nos exime de darle cumplimiento a la esta política. En vista de ello, los avances más significativos se podrían encontrar en los diferentes programas ejecutados por el distrito a lo largo del tiempo de vigencia de la política. Veamos cuáles son y qué tanto han avanzado las metas que repercuten directamente en la política:

## **Evaluación de avance de la Política Pública.**

La Política Pública de envejecimiento y vejez ha estado implementada por 4 periodos de vigencia de Planes de Desarrollo (En adelante PDD), teniendo en cuenta las coyunturas presentadas en cada uno de estos periodos, se establecieron las metas de los PDD relacionadas con la política pública, no solo desde los objetivos y metas de la política, sino también desde los ejes:

VIGENCIA			
2012-2015	<b>EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODAS Y TODOS</b>		
<b>PROGRAMA</b>	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES. "CONSENTIDOS"		
<b>Metas</b>	Atender a 25.000 personas mayores ampliando la cobertura y mejorando la calidad de los Centros Vida, y fortaleciendo las organizaciones sociales comunitaria en los términos y condiciones establecidos en la ley 1276 de 2009	<b>LB:</b> 36.082 Adultos mayores en situación de pobreza. SISBEN 2011.	<b>Estrategias:</b> Asistencia social, sanitaria, alimentaria, recreativa, formación del talento humano y la investigación en envejecimiento y vejez a través de procesos misionales del grupo de atención integral al adulto mayor de la SPDS para mejorar la calidad de vida de las personas mayores. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento cultural y comunitario a las personas mayores del Distrito de Cartagena de Indias, a través de la promoción y garantía de los derechos humanos y el envejecimiento activo en los Centros de vida, Grupos Organizados y Centros de Protección.</li> <li>- Consolidar la Arquitectura Institucional de atención Integral a las personas mayores, a través de la implementación del Sistema Integrado de atención a las Personas Mayores (SIAM).</li> <li>- Socialización de la Política de Envejecimiento y Vejez para su implementación y aprobación.</li> <li>- Definición de un módulo de seguimiento a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez</li> </ul>

Fuente: Plan de Desarrollo "En Cartagena hay campo para todas y todos"

<b>VIGENCIA</b>			
<b>2013-2015</b>		<b>AHORA SI CARTAGENA</b>	
<b>PROGRAMA</b>		<b>AHORA SÍ, ATENCIÓN INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.</b>	
<b>Subprogramas</b>	<b>LB.</b> 46.014 personas Mayores pobres y vulnerable s se encuentra n sin atención.	Protección Social Integral	Se garantizará en una perspectiva de corresponsabilidad, los cuidados especiales que merecen las personas mayores en atención primaria en salud, alimentación, orientación psicosocial, capacitación, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo, propiciar aumentos en la cobertura de los programas de subsidio económico, promoción de la constitución de redes de servicios Institucionales y coadyuvar esfuerzos con instituciones de salud para el aseguramiento.
		Promoción y Garantía de Derechos Humanos	Busca actuar en concordancia con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez de Cartagena, con una perspectiva de garantía y goce efectivo de los
		<p><b>Meta producto que responde de manera principal a la política pública de envejecimiento y vejez.</b></p> <p>Atender 6.902 en Salud, Educación y Desarrollo Productivo, Tiempo Libre y Dotación.</p> <p>Crear e implementar un sistema en red de 15 instituciones para la articulación de la atención integral a las personas mayores.</p> <p>Vincular a 6.902 personas mayores al programa de seguridad alimentaria del Distrito.</p> <p>Mejorar las condiciones de habitad a 50 Personas Mayores.</p> <p>Construir 3 nuevos centros de vida y dotar a 30 Centros de Vida y 21 Grupos Organizados.</p> <p>Atender a 2000 personas mayores mediante la construcción y puesta en funcionamiento de un parque Intergeneracional de acuerdo a las normativas vigentes de accesibilidad y movilidad.</p>	
		<p>Formar en derechos humanos y en cultura del envejecimiento activo a 3.200 personas.</p> <p>Implementar 1 campaña anual para dignificar la imagen de los Personas Mayores y el envejecimiento.</p>	

		de las Personas Mayores	Derechos Humanos, teniendo especial cuidado en fomentar el principio de cumplimiento progresivo. En este sentido se promocionará los derechos especiales de las personas mayores como son: reconocimiento de la vejez, autorrealización, independencia, protección y participación.	
--	--	-------------------------------	---	--

Fuente: Plan de Desarrollo "Ahora sí Cartagena"

<b>VIGENCIA</b>	
<b>2016-2019</b>	<b>Plan de Desarrollo Primero la gente</b>
Línea estratégica 3	<b>Años dorados y brillantes</b>
<b>PROGRAMA</b>	Programa Derechos Humanos de las Personas Mayores
<p>Promoveremos la participación de las personas mayores tanto en la vida familiar como en el ámbito comunitario, a través de la educación y la sensibilización, con el propósito de fortalecer su rol en la toma de decisiones.</p>	
<b>PROGRAMA</b>	Protección Social Integral
<p>Garantizar espacios de encuentro intergeneracional que sean accesibles y que permitan a las personas mayores llevar a cabo con tranquilidad y seguridad sus actividades favoritas.  Se responderá desde una figura de corresponsabilidad, los cuidados esenciales que merecen las personas mayores de 65 años del Distrito de Cartagena, en cuanto a la atención primaria en salud, orientación psicosocial, capacitaciones en oficios varios y uso del tiempo libre, alimentación, encuentros de saberes, promoción del trabajo asociativo, incremento en la cobertura de los programas de subsidio económico y promoción de la constitución de redes de servicios institucionales de cualquier índole. Se tiene en especial direccionamiento de las acciones públicas planteadas, la Protección Social Integral a las personas mayores en situación de abandono, estando estas personas con una especial situación de vulnerabilidad.</p>	
Subprograma: Implementación del SIAM	
Meta	Disminuir al 50% el índice de personas mayores abandonadas con respecto al año 2015.
	Aumentar al 53% de organizaciones de personas mayores capacitadas y fortalecidas para su funcionamiento con respecto a línea base del año 2013.
	Implementar al 100% el SIAM (Sistema Integrado de Atención a Personas Mayores)
Subprograma: Promoción, prevención y erradicación del maltrato y/o el abandono a las personas mayores.	
Meta	2 estrategias anuales: una de información- comunicación y otra de educación.
	8 redes de apoyo de atención psicosocial comunitaria.
	465 personas atendidas en hogares geriátricos teniendo en cuenta el enfoque diferencial víctimas, étnico y discapacidad.
Subprograma: Participación y fortalecimiento a organizaciones de personas mayores para la incidencia política y/o ciudadana	

Meta	60 organizaciones capacitadas para la participación e incidencia política
	4 veedurías locales fortalecidas
	400 personas formadas para la participación e incidencia política teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico, víctima y discapacidad.
Subprograma: Sistema Integrado de Atención a Personas Mayores.	
Meta	Un acuerdo aprobado.
	5 subcomités creados y operando para la articulación de la atención a personas mayores.
	Aumentar a 10 el número de programas o estrategias para personas mayores en educación, salud, cultura, recreación y deportes.

Fuente: Plan de Desarrollo "Primero la gente"

<b>VIGENCIA</b>				
<b>2020-2023</b>	<b>SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA</b>			
<b>Eje transversal</b>	EJE TRANSVERSAL: CARTAGENA CON ATENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS A POBLACIÓN DIFERENCIAL.			
Línea estratégica	LINEA ESTRATÉGICA EN CARTAGENA SALVAMOS NUESTROS ADULTOS MAYORES.			
<b>PROGRAMA</b>	<b>Personas Mayores Libres del Maltrato</b>			
<b>Indicador Producto.</b>	No. de personas mayores atendidas integralmente por casos de abandono.	No. De campañas de prevención del maltrato y/o abandono		
<b>LB</b>	150	4		
<b>Meta 2020-2023</b>	150 personas atendidas por abandono en Hogares Geriátricos	4 campañas (una campaña anual de prevención del maltrato y/o abandono		
<b>PROGRAMA</b>	<b>Atención Integral Para Mantener a Salvo a los Adultos Mayores</b>			
<b>Indicador Producto.</b>	No. De personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados	No. de CDV construidos	No. De CDV reconstruidos	No. De familiares y/o cuidadores formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable
<b>LB</b>	8.400 personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados	30	30	6.272 familiares y/o cuidadores formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable.
<b>Meta 2020-2023.</b>	9.000 personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados.	Construir 5 nuevos CDV del Distrito.	Reconstruir 15 CDV del Distrito.	10.000 familiares y/o cuidadores nuevos formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable.

Fuente: Plan de Desarrollo "Salvemos juntos a Cartagena" 2020-2023.

## **CORRELACIÓN ENTRE EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA FRENTE A LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE ACUERDO CON LOS PLANES DE DESARROLLO, VIGENCIA 2012-2024.**

La información presentada en la primera vigencia de Política Pública de Envejecimiento y Vejez de Cartagena, es decir, del año 2013 al 2015, corresponde al informe del Plan de Desarrollo "Ahora Sí Cartagena", el cual, fue aprobado de manera atípica<sup>3</sup> en el marco de la Ley 152 de 1994, el 26 de diciembre de 2013 a través del Acuerdo 016<sup>4</sup>. No se encontró evidencia de ejecución del año 2013 de la que daría cuenta el PDD "EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODAS Y TODOS".

---

<sup>3</sup> Lo atípico de la aprobación del plan de Desarrollo se debió a una crisis gubernamental y limbo administrativo que vivió la ciudad de Cartagena, por la renuncia del entonces alcalde Mayor Campo Elías Terán Dix, quién padecía una grave enfermedad.

<sup>4</sup>Secretaría de Planeación Distrital. Informe Técnico De Seguimiento Y Evaluación Del Plan De Desarrollo "Ahora Sí Cartagena 2013 – 2015". septiembre De 2015.

De acuerdo con el informe de rendición de cuentas 2015, del Plan de Desarrollo "AHORA SÍ CARTAGENA" se evidencia que al mes de septiembre hubo una ejecución presupuestal de \$18.095.673.128 de un presupuesto definitivo de 20.491.665.447 alcanzando el 88,31% de ejecución<sup>5</sup> con respecto al "*Programa Ahora Sí, atención integral con calidad a las personas mayores del distrito de Cartagena de indias*"<sup>6</sup>. Dentro del informe de evaluación de este plan, no se encuentran desagregadas las metas, de manera que se puedan ver los avances de cada producto. Sin embargo, de acuerdo con el plan, esta meta se encuentra relacionada con el eje de protección social Integral, a través del programa de seguridad alimentaria relacionado con el punto C de este mismo eje "Seguridad Alimentaria" de la Política.

<sup>5</sup> Informe técnico Plan de Desarrollo a septiembre de 2015. P7.  
<https://www.cartagena.gov.co/>

<sup>6</sup> Informe de rendición de cuentas alcaldía Mayor de Cartagena 2014.  
<https://www.cartagena.gov.co/>

Respecto al plan de Desarrollo "PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA COMPETITIVA Y SOSTENIBLE 2016-2019" el programa "Años Dorados y Brillantes" entre el periodo de 2018 al 2019, se reportaron 465 Personas atendidas en Hogares Geriátricos (HG). Y se implementaron 8 redes de apoyo de atención psicosocial comunitaria dentro de la línea estratégica de PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES. Este programa se encuentra directamente relacionado con los puntos A y B del eje de protección social integral de la PP.

Con respecto al subprograma de Participación y Fortalecimiento a organizaciones de personas mayores para la incidencia política y/o ciudadano, se destaca el logro al 100% de las siguientes metas:

60 organizaciones capacitadas y fortalecidas.

---

<sup>7</sup> Informe Plan de Desarrollo junio de 2018- junio de 2019.  
<https://www.cartagena.gov.co/>

400 personas mayores formadas en política pública de envejecimiento y vejez<sup>7</sup>. Esta meta guarda relación con el punto B de información del eje 1: Promoción y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, el cual menciona que se deben crear estrategias de información y formación para que las comunidades entiendan la vejez y el envejecimiento, protegiendo y colaborado a las personas mayores, y para que las personas mayores tomen decisiones informadas sobre su autocuidado<sup>8</sup>.

Respecto al programa: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE. Los subprogramas de Promoción del autocuidado y hábitos de vida saludable, Generación de ingresos llegan a un 100%, mientras que Atención integral se sitúa en un 87%, siendo este muy importante al tener como meta que 9,227 personas mayores atendidas integralmente en CDV y GO. Se relaciona con el punto 4 Acceso al trabajo digno y la remuneración adecuada Eje 1:

<sup>8</sup> Política Pública de Envejecimiento y Vejez del distrito de Cartagena 2012-2024.

Promoción y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que busca la creación de proyectos productivos que valoren reconozcan la experiencia de la persona mayor y le permitan acceder dignamente a ingresos que mejoren su calidad de vida, y gestionar espacios laborales con enfoque diferencial con el sector público y privado para fomentar la empleabilidad<sup>9</sup>.

Por otro lado, dentro del plan de Desarrollo SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, mediante el Pilar "CARTAGENA TRANSPARENTE", en el EJE TRANSVERSAL CARTAGENA CON ATENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS A POBLACIÓN DIFERENCIAL, de acuerdo a las metas se evidencia que se brindó atención a 9.000 adultos mayores inscritos en Grupos Organizados y Centros De Vida, incrementando en un 7% la cobertura de las personas mayores inscritas en administraciones anteriores para

darle atención en los espacios dispuestos para su cuidado y cumplimiento de la Política Pública de envejecimiento y vejez (2012 -2024). Desde la atención integral a personas mayores con personal interdisciplinario, se trabajaron temáticas relacionadas con los siguientes contenidos: Buen Trato, Habilidades Cognitivas, Autocuidado, Reglamento Interno de los Centros de Vida, Alimentación Saludable, Manejo de Emociones, manejo del tiempo libre, desarrollo y potencialización de habilidades relacionadas con motricidad fina y gruesa, Política Pública de Envejecimiento y Vejez, Valores, Empoderamiento en derecho y deberes de las personas mayores (Ley 1850), el manejo de tiempo libre con actividades culturales, recreativas y de exploración que se convierten en gran motivación para nuestros adultos mayores<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Política Pública de Envejecimiento y Vejez del distrito de Cartagena 2012-2024. P30.

<sup>10</sup> Transición de Gobierno Territorial. Informe de Gestión y balance de Resultados "Salvemos Juntos a Cartagena" 2020- 2023. Equipo técnico de

evaluación Secretaría de Planeación Distrital. Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural. Noviembre de 2023.

De la misma forma, se resalta que se adecuaron ocho (8) Centros de Vida, cinco de estos mediante el Contrato Interadministrativo No. 025 de 2022, celebrado entre EDURBE y la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, los CDV que fueron adecuados fueron: CDV Caracoles, CDV Ciudadela 2000, CDV Calamares, CDV Pasacaballo, CDV San Isidro. Por otro lado, con intervención y coordinación de Apoyo Logístico, se realizaron adecuación en los CDV San Francisco, CDV Tancón y CDV Esperanza<sup>11</sup>. Relación del punto B. Promoción y asistencia social, cuyo objetivo es articular la infraestructura pública para la atención de personas mayores con la infraestructura privada y comunitaria del Eje 2: Protección Social Integral.

Se crearon 4 redes de apoyo desde las 3 Localidades de la ciudad de Cartagena y se consolida con ellas una Red Distrital (Macro Red) lo que permitió generar alianzas con entidades públicas y privadas para brindar una mejor e integral atención a las personas mayores, logrando el

cumplimiento del objetivo general de la Política Pública de envejecimiento y vejez “Crear una red de instituciones públicas y privadas que fomenten el empoderamiento de las personas mayores para la participación social y cumplan progresivamente sus derechos a la independencia, la autorrealización, la protección, el reconocimiento y la participación”. Los Centros De Vida De Caracoles, Chiquinquirá, San Francisco Y Pontezuela, fueron epicentro de acciones que impactaron en Grupos Organizados y Centros De Vida pertenecientes a sus zonas de influencia, la existencia de esta red hizo posible la vinculación de diferentes dependencias de la Alcaldía de Cartagena que dan atención a este grupo poblacional y entidades y organizaciones privadas a los procesos misionales de la Unidad de Adulto Mayor de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, promoviendo así la implementación y gestión del Sistema integrado de atención a las personas mayores (SIAM), el cual contempla la articulación entre las diferentes instancias de atención a

---

<sup>11</sup> IBID

las personas mayores de la ciudad, que se llevó a cabo desde la intersectorialidad e inter institucionalidad, desde la articulación de las diferentes entidades descentralizadas, dependencias de la alcaldía mayor y el sector privado<sup>12</sup>.

Durante este periodo se formaron en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable 12.981 familiares y/o cuidadores, mediante jornadas y campañas de sensibilización a la familia en los diferentes Centros de Vida, grupos organizados, y jornadas en puntos estratégicos y de confluencia masiva en la ciudad<sup>13</sup>

Con respecto al programa “PERSONAS MAYORES LIBRES DEL MALTRATO” en los Hogares Geriátricos, se logra ampliar la cobertura de cupos disponibles para adultos mayores en estado de maltrato, vulnerabilidad y/o abandono, en donde se ha mantenido convenio con: Hogar

Geriátrico La Milagrosa con 20 cupos, Hogar Geriátrico San Pedro Claver con 40 cupos y Dones de Misericordia con 34 cupos; la contratación del Hogar geriátrico Mis años Dorados permitió la ampliación de 19 cupos, para atender personas mayores en condición de vulnerabilidad, de los cuales a la fecha corte septiembre se ha brindado atención a 103 personas mayores, garantizando el goce efectivo de sus derechos fundamentales. La diligencia de estos cupos cumple un protocolo desde la activación de la ruta de atención donde un equipo interdisciplinario (médico, jurídico y psicosocial) realiza visitas, seguimientos y remisiones de acuerdo con la necesidad en cada caso, donde identificar una red familiar de la persona mayor en la condición vulnerable es el primer paso<sup>14</sup>. Cabe resaltar que de ese primer paso depende el ingreso de la persona mayor al hogar, puesto que en caso de que ésta cuente

---

<sup>12</sup> Transición de Gobierno Territorial. Informe de Gestión y balance de Resultados “Salvemos Juntos a Cartagena” 2020- 2023. Equipo técnico de evaluación Secretaría de Planeación Distrital. Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural. Noviembre de 2023..

<sup>13</sup> IBID.

<sup>14</sup> Transición de Gobierno Territorial. Informe de Gestión y balance de Resultados “Salvemos Juntos a Cartagena” 2020- 2023. Equipo técnico de evaluación Secretaría de Planeación Distrital. Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural. Noviembre de 2023.

con una red familiar, no suele ser admitida en estos espacios.

Llama especialmente la atención que la meta para este programa corresponde a 150 personas atendidas en estos centros de larga estancia, mientras que el reporte plantea 103, lo cual, quiere decir que la meta se encontraría a un 68,6% de avance.

## **Resultados por metas de la Política Pública.**

### **Sistema Integrado de Atención a Personas Mayores (SIAM)**

El Sistema Integrado de Atención a las Personas Mayores es la oferta institucional puesta al servicio de la comunidad de personas mayores y sus familias. Se puede decir, que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social es la entidad encargada de implementar y hacer seguimiento a

la Política Pública de envejecimiento y vejez y del SIAM como parte fundamental de esta normativa.

De la misma manera, dentro del SIAM existen los implementadores, correspondientes a las dependencias que asumen roles al interior de la Política Pública.

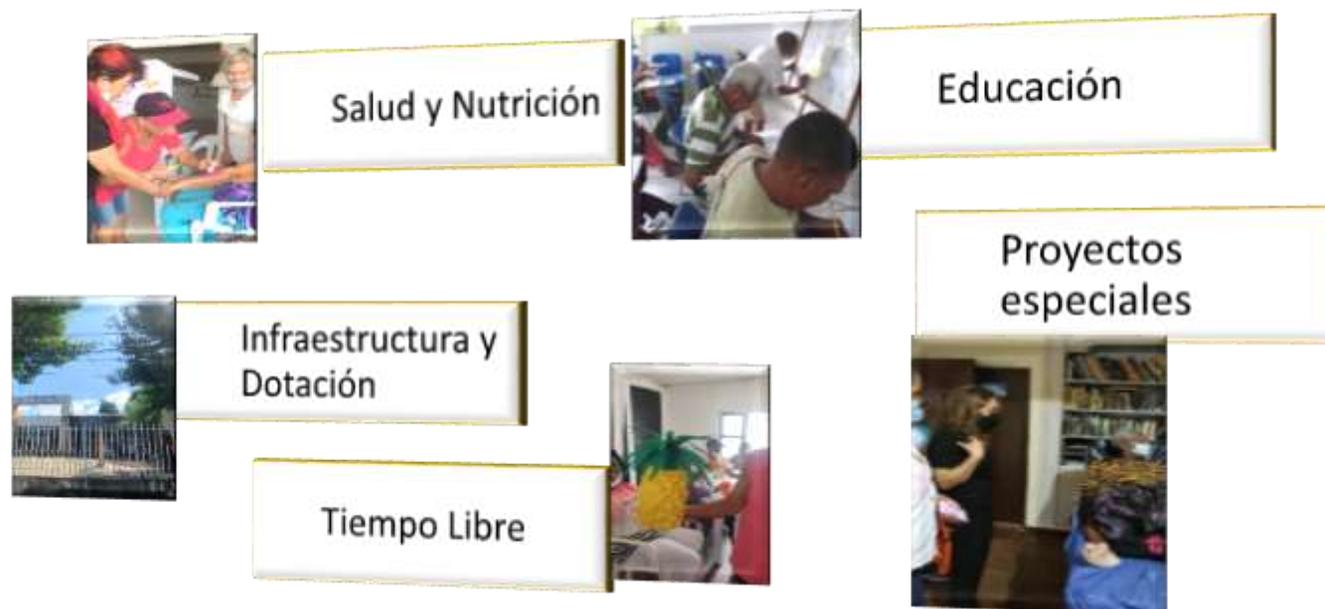
Estos implementadores cuentan con instrumentos que aplican en las instancias donde se encuentran las personas mayores, éstas son; Centros de Vida, hogares geriátricos y Grupos Organizados.

Todos estos elementos hacen que la política pública sea implementada de manera integral para garantizar la protección y garantía de derechos a las personas mayores, con el reto que se tiene en cada una de las administraciones de aumentar la cobertura.

De manera general la oferta institucional se genera a través de los procesos misionales. Los procesos misionales se encuentran descritos en la Política Pública de manera

tácita, a continuación, se presenta y explica cada uno de ellos:

## Procesos Misionales



### Salud y Nutrición:

Brindar atención y seguimiento nutricional a las Personas Mayores con el fin de mejorar su estado nutricional, desarrollar un programa terapéutico que mejore la independencia funcional de las personas mayores y brindar atención psicosocial mediante la prevención,

promoción y asistencia directa con el fin de disminuir las patologías de comportamiento de Personas Mayores y mejorar su relación con las familias.

Dentro de este proceso se encuentra de manera principal la Secretaría de participación y Desarrollo Social a través

del grupo de Salud y nutrición de Organizaciones Sociales y el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS.

### **Educación:**

Garantizar una oferta formativa a personas mayores, a sus familias, cuidadores y personal del Grupo Organizaciones Sociales, de acuerdo con las exigencias de la normatividad vigente. Dentro de este proceso se encuentra la Secretaría de Educación y Secretaría de Participación y Desarrollo Social con el grupo de Educación de Organizaciones Sociales.

### **Infraestructura y dotación:**

Garantizar las instalaciones y dotaciones necesarias a las personas mayores, por medio de la realización de obras civiles en donde se atiende la construcción y mantenimiento de los Centros de Vida. A la vez, se benefician los grupos organizados y los Centros de Vida la dotación de menajes de cocina, electrodomésticos, muebles, enseres, kit de aseo y anquetas, talento humano,

papelería, transporte y asesorías técnicas. Secretaría de Participación con la participación de la oficina de Apoyo Logístico, Secretaría de Infraestructura y Corvivienda.

### **Tiempo Libre:**

Garantizar una oferta suficiente de actividades lúdicas, recreativas y deportivas para las personas mayores por medio del establecimiento del día ideal en los Centros de Vida y la realización de la Jornada Cultura, en la que se realizan paseos, concursos de talentos, reinados, entre otras actividades. Secretaría de Participación con el Grupo de Tiempo Libre de organizaciones sociales, Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

### **Proyectos especiales:**

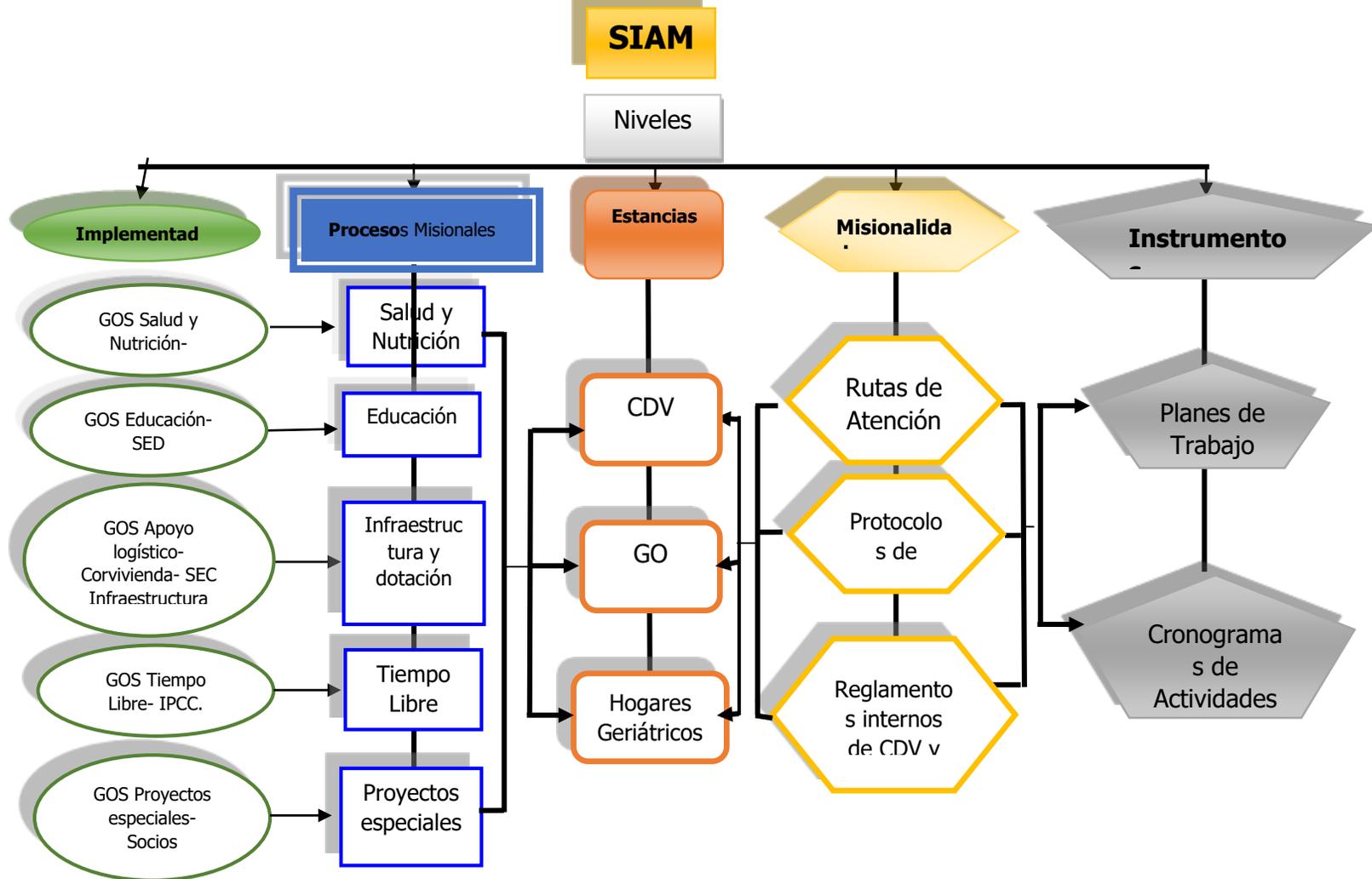
Garantizar la protección de las personas mayores en situación de abandono, por medio del programa alimentación complementaria y los convenios con los Centros de Bienestar que busca beneficiar a personas mayores en situación de vulnerabilidad e indigencia.

Cada uno de estos procesos cuenta con sus manuales internos y protocolos de atención, toda vez que se trata de una población de especial protección. Corresponden a este proceso la Secretaría de Participación con el grupo de Proyectos Especiales de Organizaciones Sociales.

Al año 2022 se reportaron mediante seguimiento a metas la vinculación de personas a los hogares geriátricos:

<b>Hogar</b>	<b>Número de personas vinculadas</b>
Dones de Misericordia	35
San Pedro Claver	40
Refugio la Milagrosa	35

# Mapa de proceso Sistema Integrado de Atención a Personas Mayore (SIAM)



## ARTICULACIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS Y CENTROS DE VIDA

De acuerdo a los lineamientos de la política Pública de envejecimiento y vejez, se han promovido actividades con los profesionales de los Centros de Vida, en los Grupos Organizados. Para años anteriores al 2020 no se encontraron resultados. Para el 2022 se evidencian las siguientes actividades con el número total de participantes y la participación por género:

Actividades	Total, asistentes	Hombres	Mujeres
Actividad física como antidepresivo.	103	16	87
	33	8	25
	25	6	19
Alimentación Saludable en las Personas Mayores.	41	15	26
	45	12	34
Acompañamiento al grupo organizado en su recorrido parque espíritu del manglar con activación,	62	6	56

<sup>15</sup> Informe Rendición de cuentas 2021.

[https://rendiciondecuentas.cartagena.gov.co/Documentos/2022/INFORME S%20DEPENDENCIAS/2021/SECRETAR%C3%8DA%20DE%20PARTICIPACI%C3%93N.pdf](https://rendiciondecuentas.cartagena.gov.co/Documentos/2022/INFORME%20DEPENDENCIAS/2021/SECRETAR%C3%8DA%20DE%20PARTICIPACI%C3%93N.pdf)

dinámicas y actividades lúdico-recreativas pégate a la rueda.			
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>63</b>	<b>247</b>

Para el año 2021 según el informe de rendición de cuentas se realizaron más de 600 encuentros formativos en Centros de Vida y Grupos Organizados en temas como hábitos de vida saludable y buen trato<sup>15</sup>.

En 2020 las metas con respecto a las personas mayores no avanzaron mucho por motivos de pandemia, sin embargo, el tema de la alimentación a las personas mayores que se encuentran, tanto en grupos organizados como a Centros de Vida, se efectuó de manera significativa, atendiendo a un total de 9.000 personas cuando lo esperado era que se atendieran 8.150<sup>16</sup>. Este mismo año se realizaron labores de acompañamiento

<sup>16</sup><https://rendiciondecuentas.cartagena.gov.co/Documentos/Informes/113>  
6

virtual a las coordinadoras de Grupos Organizados y directoras de Centros de Vida, y de la misma forma se hicieron atenciones individuales y seguimiento en salud y psicología a las personas mayores.

## **EDUCACIÓN**

La Política Pública menciona en una de sus metas entre el periodo de 2016 al 2020:

*2. "El sector académico de la ciudad de Cartagena, abre sus programas de formación superior y de postgrados para atención a las personas mayores.*

*3. Se amplía la oferta de formación para personas mayores por parte de entidades del nivel nacional como el SENA y las Universidades.*

Sin embargo, se carece dentro de la información encontrada, de documentos que acrediten la aptitud de las personas mayores para el ingreso a la educación superior. Otros inconvenientes hallados en con esta meta se refieren al tipo de educación superior funcional para esta población, ya que, la optimización del tiempo es

fundamental a la hora de la vinculación. Dentro de la discusión que se ha generado en la etapa de seguimiento se ha propuesto realizar una certificación por competencias o carreras técnicas para la población teniendo en cuenta su experiencia.

Por lo pronto, en la búsqueda del nivel requerido para la vinculación, año a año, la Secretaría de Educación en alianza constante con la Secretaría de Participación, han establecido ciclos de formación para las personas mayores en búsqueda de que esta población pueda culminar con éxito su nivel básico primario y secundario en periodos de tiempo cortos, como se evidencia en la siguiente gráfica:

**Ilustración 1. Vinculación a ciclos de formación CLEI durante la vigencia de la Política Pública de envejecimiento y vejez.**



Fuente: Informe de vinculación a Ciclo lectivo de Formación CLEI Secretaría de Educación (Anexo 2).

La gráfica muestra los ciclos de formación existentes dentro de la vigencia de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, evidenciando una mayor vinculación de las personas mayores a estos ciclos durante el periodo de 2015 al 2016 con 953 personas vinculadas, seguido del año 2013 cuando se vincularon 652 personas. Para la vigencia del plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena” se matricularon 458 personas, ubicándose en un tercer lugar.

**Infraestructura.**

En el año 2017 en la vigencia del plan de Desarrollo Primero la gente, en el marco del programa “Casa pa mi gente” en Torres de Flor del campo se entregaron 14 viviendas a personas mayores (Respuesta solicitud información de inclusión de personas mayores a Programas de Vivienda. Política Pública Envejecimiento y Vejez 2012-2024- septiembre 22 de 2017, Corvivienda)

Para la vigencia de 2020 al 2022 se realizaron adecuaciones a 5 Centros de Vida mediante la contratación directa con EDURBE (Resolución 5660 del 16 de septiembre de 2022) por un valor de \$2.131.990.719,46, el cual se ejecutó a partir del mes de septiembre de 2022 en los siguientes Centros de Vida:

- Centro de vida sede ciudadela 2000
- Centro de vida sede los caracoles
- Centro de vida sede pasacaballos
- Centro de vida sede San Isidro
- Centro de vida sede los calamares

Cabe aclarar que el valor del contrato también incluye adecuaciones de 2 Centros de Desarrollo Infantil.

### **Hogares Geriátricos- Centros de Larga Estancia o Centros de Bienestar.**

Dentro del documento de Política Pública en una de sus metas relacionadas para el alcance durante el periodo de 2012 al 2020 se menciona la apertura de 3 Centros de Bienestar, uno por localidad como se presentan en los Procesos Misionales. Respecto a ello, el concepto de Centro de bienestar se vincula dentro del ámbito legal y consuetudinario. Para el ámbito legal, la ley 1276 del 5 de

enero de 2009 lo diferencia de los Centros de Vida, como se indica en el siguiente artículo: *"Artículo 5º. Modifícase el artículo 4º de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los **Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida** para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las definiciones de la presente ley"<sup>17</sup>. De acuerdo a ello, entonces un Centro de "Bienestar del anciano" corresponde a un conjunto de bienes y servicios que son recibidos por la persona mayor en condición de vulnerabilidad como lo indica el proceso misional **de proyectos especiales** de la Política Pública de envejecimiento y vejez.*

Por Centros de Bienestar se entiende que son lugares dotados de una infraestructura Física, de atención psicosocial, de hospedaje, de acompañamiento médico, entre otras características que se ofertan para la atención

---

<sup>17</sup> Política Pública de envejecimiento y vejez periodo 2012- 2024.

específica a las personas mayores en condición de calle y que han sufrido problemas de maltrato y/o abuso físico y/o Psicológico.

En vista de ello, aunque el distrito no cuenta con estos “Centros de Bienestar del anciano”, sí ha contratado con el equivalente que son los hogares geriátricos. Estos son centros privados especializados que atienden a personas mayores que cumplen con las características requeridas, es decir, que se encuentran en estado de abandono y/o vulneración de derechos de los estratos más bajos.

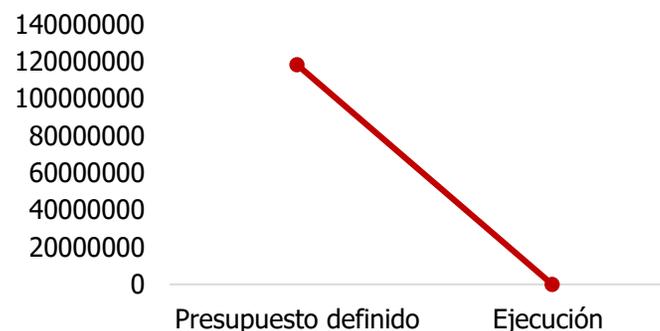
Cabe resaltar que la información encontrada, data del periodo de 2017 al 2022. De años anteriores no se encontraron documentos que puedan dar soporte de la gestión.

Para lo que pudiera estar respondiendo al cumplimiento relacionado de la Política Pública, podemos establecer de manera presupuestal la siguiente inversión:

En el año 2017 se definió el presupuesto de alrededor de 118 millones que no tuvieron ejecución alguna para atender Centros de Bienestar, por lo tanto, esta meta se vio reportada en 0 según ejecución de gastos vigencia 2017.

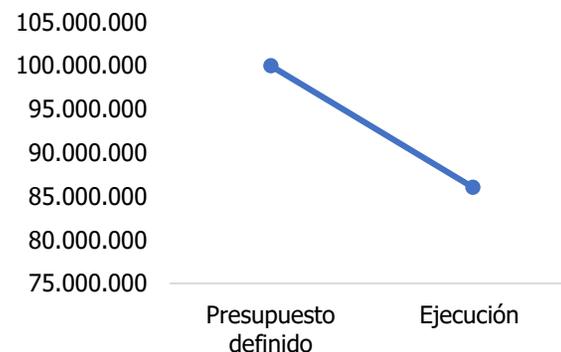
Concepto	Presupuesto definido	Ejecución	% de ejecución
PROMOCION, PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYOR 2017.	118.179.988	0	0

Fuente: Presupuesto ejecución de gastos 2017  
**ERRADICACION DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYOR 2017.**



Frente a la gestión de 2018 se evidencia una ejecución presupuestal de 80% en el programa de promoción, prevención y erradicación del maltrato y/o el abandono a las personas mayores:

PROMOCION, PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES 2018.



Fuente: Presupuesto ejecución de gastos 2018

Concepto	Presupuesto definido	Ejecución
PROMOCION, PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES 2018	100.000.000	86.036.000

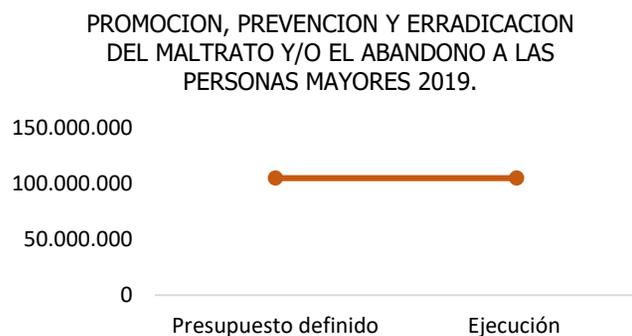
En esta instancia el presupuesto ejecutado fue de \$86.036.000.

Por otro lado, al 2019 se alcanzó el 100% de la ejecución presupuestal de este mismo programa, fueron invertidos 105.000.000 según el Presupuesto de ejecución del gasto<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Presupuesto de ejecución del gasto 2019, Alcaldía Mayor de Cartagena. <https://www.cartagena.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n?categoria=51>

del año mencionado como se evidencia en la siguiente gráfica:

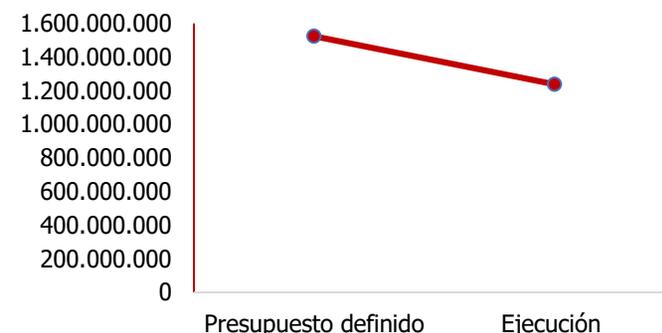
Concepto	Presupuesto definido	Ejecución	% de ejecución
PROMOCION, PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES 2019.	105.000.000	105.000.000	100



Al año 2020, cuando se presenta el cambio de gobierno y la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena” se estipulan nuevas

metas que apuntarían al cumplimiento de la Política Pública de envejecimiento y vejez, para el tema específico de la atención en los Hogares Geriátricos como Centros de Bienestar se fija el programa de **Atención Integral a los adultos Mayores en estado de abandono, maltrato y situación de calle**, por el cual se contratan a los Centros de Bienestar del anciano o Hogares Geriátricos, propiamente dicho:

### ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE 2020



Concepto	Presupuesto definido	Ejecución	% de ejecución
ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE 2020	~1.500.000.000	~1.200.000.000	~80

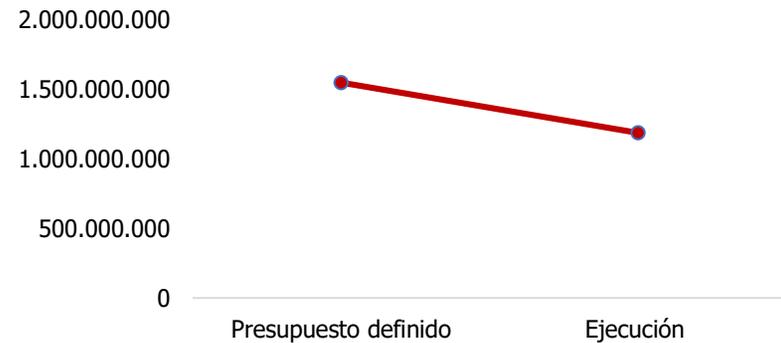
ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTO MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, MALTRATO Y SITUACION DE CALLE. CENTROS DE BIENESTAR 2020.	1.523.803.613	1.237.241.948	81.19
---	---------------	---------------	-------

El porcentaje de avance en este programa se ve reflejado en 81% de ejecución. Recordemos que este fue el año de pandemia por covid 19 y que éste no se vio afectado sobre manera por el fenómeno presentado, ya que la prioridad principal del momento era salvaguardar la vida de las personas mayores, por lo cual, las primeras contrataciones que salieron después de la alarma del gobierno nacional fueron todos los relacionados a cumplir este objetivo.

Al año 2021 se ha ejecutado el 76% del presupuesto destinado a los Hogares Geriátricos.

Concepto	Presupuesto definido	Ejecución	% de ejecución
ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTO MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, MALTRATO Y SITUACION DE CALLE. CENTROS DE BIENESTAR 2021.	1.547.415.104	1.187.370.391	76.73

ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE 2021



**Fuente:** Presupuesto ejecución de gastos 2021.

Al año 2022 con el informe del mes de agosto, se evidencia el presupuesto sin modificaciones que se destina para

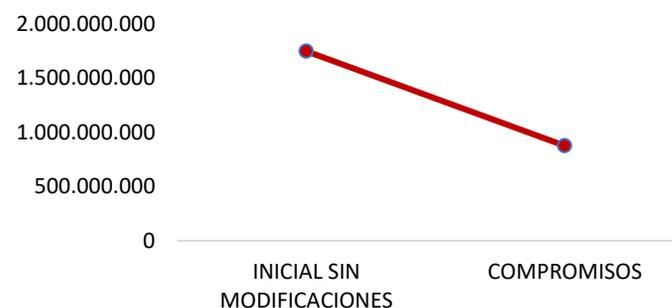
Hogares Geriátricos fue de \$1.747.600.000, de los cuáles

<b>Metas a 2021 de Plan de Desarrollo</b>	
37.050 paquetes alimentarios	30 centros de vida y 106 Grupos organizados
600 encuentros con temas de hábitos de vida saludables y buen trato.	Inversión total: 4.983.419.233 millones

se comprometieron a la fecha señalada de \$876.951.889:

<b>Concepto</b>	<b>INICIAL SIN MODIFICACIONES</b>	<b>COMPROMISOS</b>
APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 2022.	\$1.747.600.000	\$876.951.889

### APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 2022.



Fuente: Presupuesto ejecución de gastos 2022.

### Otros manejos:

<b>AÑOS</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>
2014	\$ 11.439.979.470	\$ 4.178.840.907
2015	\$ 10.851.685.977	\$ 10.797.715.357

Fuente: Informe de Rendición de cuentas 2021 Secretaría de Participación

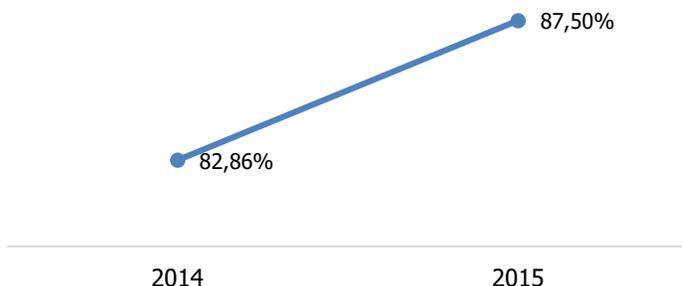
### Ejecución del presupuesto

Cuando se socializó el primer informe de avance de Política Pública de Envejecimiento y Vejez, se evidenciaron algunos de los resultados en Planes de Desarrollo con respecto a la ejecución del presupuesto: Ahora sí Cartagena, Primero la

Gente y Salvemos Juntos a Cartagena tendientes al cumplimiento de metas a través de los programas, algunos de estos resultados fueron:

### Plan de Desarrollo "Ahora Sí Cartagena"

Ejecución presupuestal del programa: Ahora Sí, Atención Integral con calidad a las personas mayores.

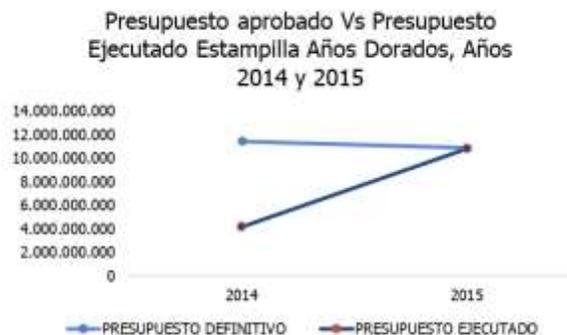


Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones 2014-2015. Secretaría de Planeación Distrital

Se reportó un cumplimiento al año 2015 sobre el 87%, más o menos 6 puntos porcentuales por encima del avance durante el año anterior, 2014.

### Estampilla Años Dorados.

De acuerdo a la tabla, en el Plan Operativo Anual de inversiones se invirtieron en el año 2014 más de 4 mil millones de pesos, sin embargo, esto no representó ni la mitad del presupuesto definitivo, en 2015 el presupuesto ejecutado fue mas acorde al definitivo.



Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones 2014-2015. Secretaría de Planeación Distrital

Dentro de la información suministrada también se encontró la ejecución de metas frente a la ejecución presupuestal en los años 2014 y 2015, en este mismo Plan de Desarrollo “Ahora sí Cartagena”.

	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>Ejecución de Metas</b>	87,12%	88,33%
<b>Ejecución Presupuestal</b>	51,22%	99,74%

### **Plan de Desarrollo “Primero la Gente”**

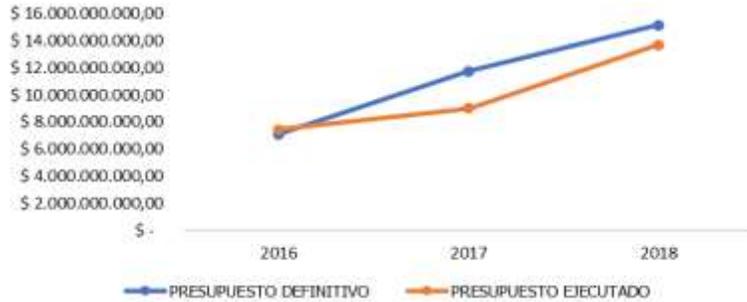
Por su parte, el presupuesto ejecutado de la estampilla “Años Dorados” comparando los años 2016, 2017, 2018, podemos ver que en ninguno se invirtieron todos los recursos definidos para ello, a excepción del año 2016. En el año 2017, por ejemplo, el presupuesto definido supera los 11 mil millones de pesos del recaudo de la estampilla,

pero la ejecución de la misma se encuentra por debajo de los 10 mil millones. Con el año 2018 sucede básicamente lo mismo, el presupuesto que se definió para este concepto de “Años dorados”, que a su vez fue mayor que en el año anterior (15 mil millones aprox.) no alcanzó a ser ejecutado en su totalidad (ejecución por debajo de los 14 mil millones) como se presenta en la siguiente gráfica:

<b>AÑOS</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>
2016	\$ 7.120.473.923	\$ 7.467.816.372
2017	\$ 11.749.696.649	\$ 9.015.789.384
2018	\$ 15.150.245.836	\$ 13.696.283.741

Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones 2016-2017-2018. Secretaría de Planeación Distrital

Presupuesto aprobado Vs Presupuesto ejecutado  
Estampilla años Dorados, periodos 2016, 2017 y  
2018



Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones 2016-2017-2018. Secretaría de Planeación Distrital.

### Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena”

Para la vigencia de este plan de desarrollo el presupuesto definitivo de la Estampilla Años Dorados fue el triple de lo que se ejecutó, lo cual, tan solo corresponde al 25%.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINIDO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN CDP
ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	\$16.231.004.240,00	\$5.480.523.830,00	25%

ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	\$16.231.004.240,00	\$5.480.523.830,00	25%
-------------------------	---------------------	--------------------	-----

Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones 2020. Secretaría de Planeación Distrital.

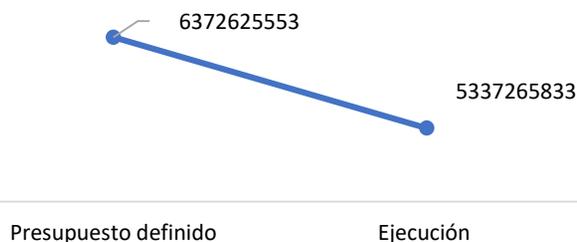
Presupuesto definitivo Vs  
Presupuesto ejecutado 2020  
estampilla Años Dorados



Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones 2020. Secretaría de Planeación Distrital.

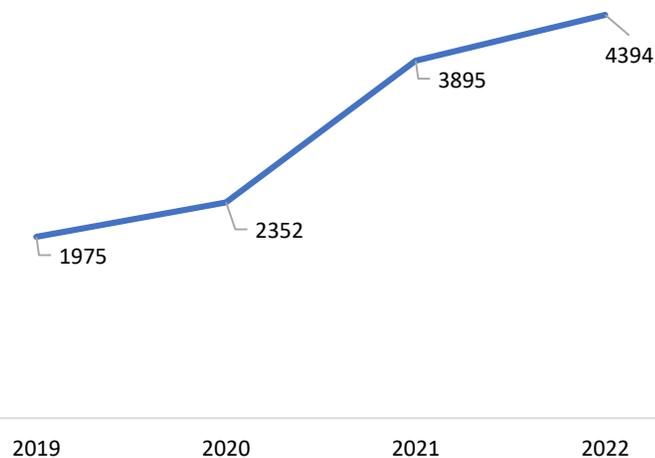
Al año 2021 sí se logra la ejecución de gran parte del presupuesto destinado a la estampilla Años Dorados, el presupuesto definitivo corresponde a \$6.372.625.553 y el ejecutado es \$5.337.265.833

ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS  
MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y  
GRUPOS ORGANIZADOS - Estampilla  
Años Dorados. 2021



De acuerdo a la información encontrada se logró casi que duplicar año a año el número de personas mayores vinculadas al programa mediante los Centros de Vida en los años del 2019 al 2022, sin embargo, de años anteriores no se lograron recopilar datos.

**Total personas mayores vinculadas a  
Centros de Vida del año 2019 al 2022**

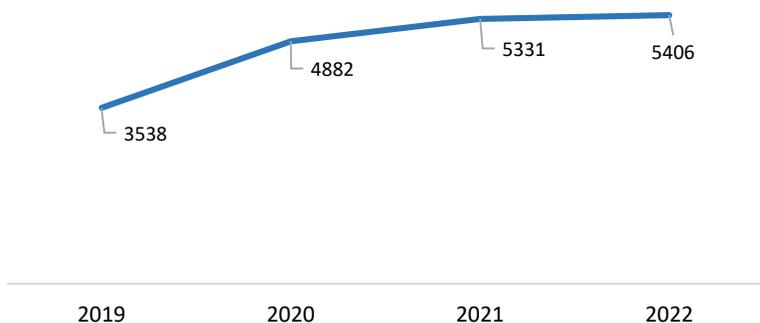


**Avance en cobertura**

Dentro de los Planes de Desarrollo se apunta a la ampliación de la cobertura en los diferentes programas que tiene la alcaldía Mayor de Cartagena.

**Fuente:** Sistema de Inscripción a Centros de Vida y Grupos Organizados Secretaría de Participación y Desarrollo Social 2019-2022.

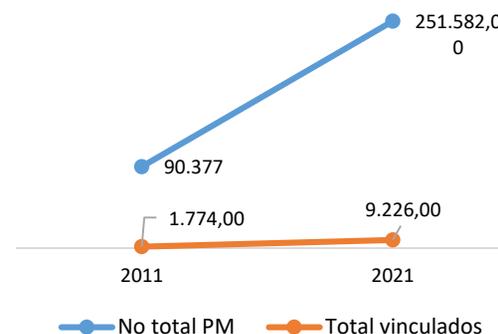
### Personas Mayores vinculadas a Grupos Organizados del 2019 al 2022



Respecto a la vinculación de las personas a Grupos Organizados, se ha logrado en los últimos 4 años aumentar este número de manera importante, puesto que, se han podido inscribir y recibir la oferta institucional 1.868 personas más que en el 2019 aproximadamente.

### Vinculación de personas mayores vs población total de personas mayores en Cartagena 2011-2021.

La siguiente gráfica muestra el crecimiento de población mayor versus la vinculación a los servicios de la alcaldía mayor de Cartagena que incluye la vigencia de la política pública del año 2011 y 2021.



Aunque ha aumentado de manera considerable la cobertura en el acceso a los programas que brinda la Alcaldía Mayor 1.774 en el 2011 a 9.226 en el 2021, también es cierto que el crecimiento de la población mayor en Cartagena ha sido vertiginoso, 90.377 en 2011 a alrededor de 250.582 en 2021, por ello, y teniendo en cuenta las características socioeconómicas, la

administración y las entidades públicas y privadas se encuentran llamadas a actuar más rápido en la ampliación de esta variable con el fin de que cada vez más personas mayores en estado de vulnerabilidad accedan a la oferta.

Hay que tener en cuenta que, así como son las condiciones socioeconómicas de la población, así mismo es la vinculación que se hace a los programas que ofrece la institucionalidad, las principales variables que se tienen en cuenta es la clasificación del SISBEN, EDAD, que sean nacionales. Por tanto, el porcentaje de crecimiento de la cobertura va a estar supeditado a estas condiciones.

Si miramos el crecimiento de la población en ambos periodos y lo comparamos con el crecimiento de la vinculación nos damos cuenta que la respuesta ha sido del

242%, lo cual es un margen considerable, sin embargo, al mismo tiempo que la diferencia en el crecimiento poblacional demostrado en la gráfica anterior es vertiginosa.

### **Crecimiento poblacional vs crecimiento en cobertura.**

